



OMIC del Ayuntamiento de Avilés:  
C/Galiana, nº 11 Avilés  
(Edificio de Servicios Sociales, Ciudad Saludable y Consumo)  
Teléfono: 985521155  
consumo@aviles.es



Ayuntamiento de Avilés

# Talleres de reparación de vehículos



## Presupuesto

- Todo consumidor/a o quién actúe en su nombre tiene derecho a un presupuesto **escrito**.
- Este presupuesto tendrá una **validez mínima de 12 días hábiles**.
- En el Presupuesto debe **figurar**:
  - Número del taller en el Registro especial e identificación fiscal y domicilio.
  - Nombre y domicilio del consumidor.
  - Identificación del vehículo (marca, modelo, matrícula y nº de km recorridos).
  - Reparaciones a efectuar con indicación del precio total desglosado.
  - Fecha prevista de entrega del vehículo ya reparado.
  - Indicación del tiempo de validez.
  - Fecha y firma del taller.
  - Fecha y firma del consumidor.
- **Renuncia al presupuesto:** Si el consumidor/a no acepta el presupuesto:
  - Deberá de escribir de su puño y letra la frase "renuncio al presupuesto" así como firmarlo.
  - El taller deberá devolver el vehículo en análogas condiciones a las que fue entregado antes de la realización del presupuesto.



## Averías o defectos ocultos:

- Las averías o defectos ocultos que eventualmente puedan aparecer durante la reparación del vehículo deberán de ser puestas en conocimiento del consumidor en el **plazo máximo de 2 días laborables con expresión de su importe**.
- Solo cuando existe **previa conformidad** del consumidor/a podrá realizarse la reparación.

## Resguardo de depósito

- El taller entregará al consumidor/a un resguardo acreditativo del depósito del vehículo en todos los casos en que el vehículo quede depositado en el taller ya sea para:
  - la elaboración del presupuesto.
  - llevar a cabo la reparación previamente aceptada.
- Para la recogida del vehículo, el consumidor deberá de presentar el resguardo de depósito.



## Factura

- Todos los talleres están obligados a entregar al consumidor/a una factura:
  - numerada.
  - firmada.
  - sellada.
  - debidamente desglosada (operaciones realizadas, piezas o elementos utilizados, horas de trabajo empleadas, señalando para cada concepto su importe, cargos devengados).
  - deberá constar la duración de la garantía.



## Garantía

### Plazo:

- General: Las reparaciones tendrán una garantía de 3 meses o 2.000 km
- Excepciones:
  - Cuando las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior, en este caso registrará el de mayor duración.
  - Las piezas aportadas por el consumidor/a para la reparación del vehículo no tienen garantía del taller que las montó.



### ¿Cuándo se inicia el plazo de garantía?

- Se inicia desde la fecha de entrega del vehículo.

### ¿Qué incluye la garantía?

- materiales aportados.
- mano de obra.
- transporte que la reparación exija.
- desplazamiento de operarios que hubieran de efectuar la reparación cuando el vehículo averiado no pueda desplazarse.
- Imposición fiscal que grave la operación.

**Validez:** tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.

**IMPORTANTE:** El taller de reparación de vehículos deberá de tener a disposición del consumidor/a Hoja de reclamación oficial, la cual deberá de solicitar y cubrir el consumidor/a en el establecimiento mercantil, presentando una de las copias en el Registro dirigida al Servicio de Consumo competente.

**SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS, LAS PERSONAS CONSUMIDORAS PODRÁN RECLAMAR ANTE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) DE SU MUNICIPIO.**